



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE URBANISMO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2020 se hace pública la relación de ayudas concedidas en la octava convocatoria de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de edificios de viviendas, situados dentro del área de regeneración urbana «Ebro-Entrevías» de Miranda de Ebro con cargo a la partida presupuestaria 1522 78000 del presupuesto municipal de 2019.

Dicha relación se expondrá en el tablón de anuncios municipal por un periodo de quince días para público conocimiento, en la página web del Ayuntamiento de Miranda de Ebro: www.mirandadeebro.es y se insertará un extracto de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 17.2 de la ordenanza reguladora de la concesión aprobada definitivamente en Pleno de la Corporación en sesión de fecha 22 de febrero de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 29 de marzo de 2016 y sus respectivas modificaciones de 10 de mayo de 2017 y 1 de marzo de 2018. Asimismo, en virtud del artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las ayudas se registrarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Miranda de Ebro, a 24 de junio de 2020.

El alcalde accidental,
Pablo Gómez Ibáñez